

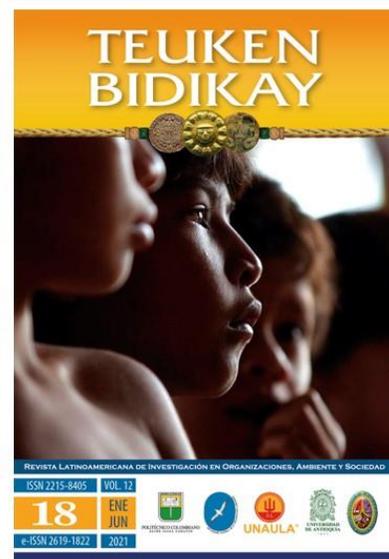
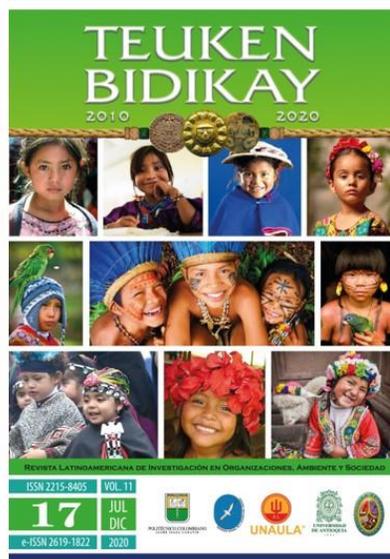
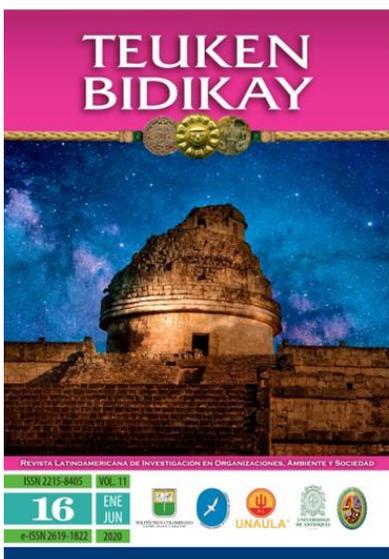
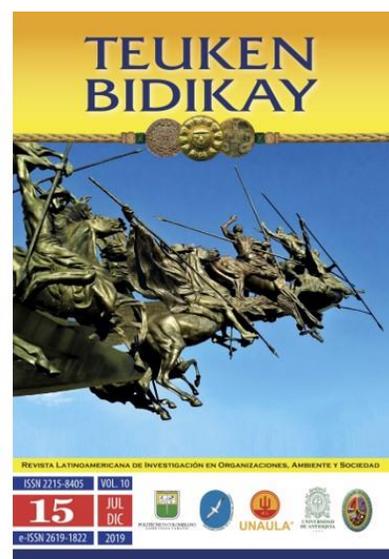
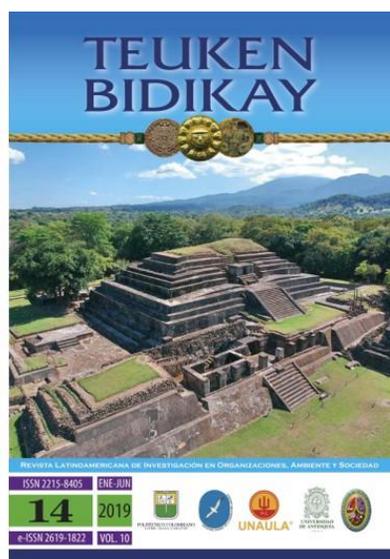
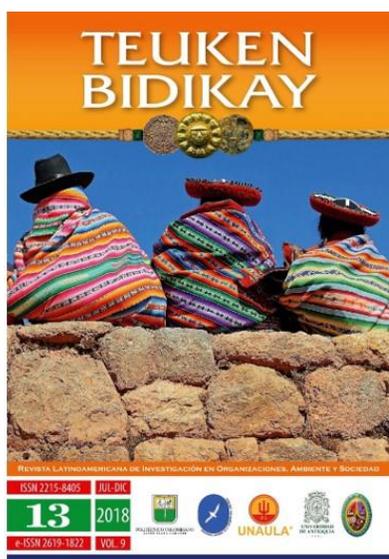
TEUKEN BIDIKAY 21

Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad

1



CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE AUTORES 2022B



Presentación

La Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad **TEUKEN BIDIKAY** es una publicación científico-tecnológica especializada en la difusión de los avances investigativos y las reflexiones académicas de la comunidad científica hispanoparlante, en torno a la gestión, la contabilidad y las organizaciones como fenómeno disciplinal, hecho social y artefacto cultural, así como sus relaciones con el ambiente y la sociedad, en una perspectiva latinoamericanista que involucra los más variados desarrollos de las disciplinas sociales y que convoca a diversos públicos de escritores y lectores.

2

La revista es, por esencia, un espacio de discusión y debate académico de las disciplinas y los investigadores y, en esa medida, se declara abierta a todas las manifestaciones del pensamiento, en respeto por la diversidad, la diferencia y las libertades civiles. Las instituciones gestoras de este proyecto son el **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid** (Colombia), por medio de su Facultad de Administración, y la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco** (Argentina), a través de su Facultad de Ciencias Económicas; y, como instituciones coeditoras asociadas, actúan la **Universidad Autónoma Latinoamericana** (Colombia) mediante sus facultades de Contaduría Pública y Administración de Empresas, la **Universidad de Antioquia** (Colombia) por medio de su Departamento de Ciencias Administrativas y la **Universidad de La Habana** (Cuba) a través de su Facultad de Contabilidad y Finanzas.

Instrucciones para los autores



Los textos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ni comprometen los criterios académicos de las instituciones editoras Politécnico Colombiano y Universidad Nacional de la Patagonia. Con el fin de facilitar la comunicación con los autores, estos deberán adjuntar a sus productos los siguientes datos personales: nombre completo, títulos académicos, filiación institucional, actividad académica actual, grupo de investigación, dirección postal, correo electrónico, teléfonos de contacto, y de ser posible, vínculo ORCID.

Compromisos de los autores

Los artículos deberán ser inéditos y no podrán presentarse al mismo tiempo a otra revista o convocatoria de publicación. Si algún fragmento o apartado del texto se ha publicado anteriormente en otro medio, deberá informarse en qué medio y la fecha en la cual se publicó o se realizó algún tipo de difusión.

La cesión de derechos diligenciada y firmada por los autores transfiere a la revista la potestad de reproducir el texto y realizar modificaciones de acuerdo con los criterios editoriales de la publicación, su control de calidad editorial y sus correcciones de estilo. La cesión de derechos inmoviliza el producto editorial, de manera que una vez firmada, el artículo no podrá ser transferido a otra publicación.

Es responsabilidad de los autores referenciar cualquier fuente que corresponda a otro autor, institución o fuente de información; en caso de no referenciarse, este acto se tomará

como plagio y podrá ser causa para que el artículo sea descartado del proceso editorial, sin perjuicio de las implicaciones legales a que haya lugar en cada país.

Conflicto de intereses: cuando un autor (o su institución), revisor o editor tenga un vínculo económico o personal que influya de forma inapropiada (sesgo) en el proceso de publicación del texto propuesto, deberá firmarse una nota aclaratoria sobre los motivos e implicaciones, en el formato dispuesto para tal fin por el Consejo Editorial. Otras instrucciones específicas son:

3

Artículos de resultados de investigación: este tipo de artículos debe replicar la estructura del proyecto, de manera que incluya como mínimo los apartados de: introducción (problema y objetivos), metodología, revisión de literatura, (marco teórico), resultados o conclusiones y bibliografía. Deberá informarse el título del proyecto de investigación del cual se deriva el artículo, el número o código institucional que identifica al proyecto (número de acta de inicio, resolución o contrato) y el nombre de la(s) institución(es) que lo financia(n). En el caso de las traducciones, se informará el nombre de la publicación en la cual circuló la versión original, la editorial, el volumen y/o número, la fecha de la edición y el idioma original.



Artículos de reflexión: este tipo de documentos no requieren una estructura formal de apartados, pero sí una lógica discursiva que dé cuenta de la suficiencia argumentativa de los autores. Se evaluará la pertinencia disciplinal del tema, la calidad de la composición, los referentes teóricos, y la coherencia de autores y tendencias referenciados con el enfoque propuesto por los autores. Cuando se trate de estados del arte y artículos de revisión de literatura, será necesario haber analizado mínimo 50 referencias (artículos, capítulos de libro, libros, ponencias, etc.).

Reseñas bibliográficas (comentarios analíticos de nuevas publicaciones): deberán referirse a libros cuya edición no supere los dos años de antigüedad y a revistas del último año. El texto de reseña no podrá superar las 800 palabras y, de haber citas y pies de páginas, estos deberán referenciarse con las mismas normas técnicas que rigen para los artículos. La reseña deberá acompañarse con una fotografía de la carátula del libro o revista comentado, e incluir los datos bibliográficos: nombre de los autores, año, título, edición, ciudad, editorial, ISBN, tipo de encuadernación, dimensiones del libro y número total de páginas.

Referenciación: las referencias para citas textuales y contextuales se harán mediante el modelo parentético (apellido de autor, año, página citada); ej: (Latour, 2014, p. 124). Los pies de páginas solo se utilizarán para hacer comentarios o aclaraciones que enriquezcan el texto y las referencias bibliográficas se elaborarán al final del documento, se redactarán con interlineado sencillo y bajo la norma técnica de referenciación APA 7.^a edición. Véanse ejemplos de referenciación según la norma requerida, para (1) libro, (2) capítulo de libro,

(3) artículo en revista impresa, (4) artículo en revista electrónica, (5) ponencia en evento académico, (6) normas jurídicas, (7) documentos estatales, (8) tesis:

1. Gat, A. y Yakobson, A. (2014). *Naciones. Una nueva historia del Nacionalismo* (1.^a ed.). Planeta.

2. Quijano, O. (2004). Estandarización de la Educación Contable. El proyecto escolar de los gremios económicos. En Gil, J. M. *et al. La Contaduría Pública en el nuevo entorno global. Rutas y desviaciones* (pp. 95-113). Universidad del Cauca.

Si el libro no tiene número de edición, omite este dato.

3. Gómez-Villegas, M. (2019). Potencia, perspectivas y retos de la Contabilidad del sector público. Una visión académica. *Teuken Bidikay*, 10(15), 35-57.

4. Bebbington, J. & Larrinaga, C. (2014). Accounting and sustainable development: An exploration. *Accounting, Organizations and Society*, 39(6), 395-413. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2014.01.003>

5. García-Casella, C. L. (18, 19 y 20 de octubre de 2017). Estudio de los supuestos básicos de la Contabilidad de Mattessich (Ponencia). *XXIII Jornadas Internacionales de Epistemología de las Ciencias Económicas*. Universidad de Buenos Aires. <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2015/11/I%C2%BA-Simposio-Internacional-de-Teor%C3%ADa-Contable-LA-OBRA-DE-RICHARD-MATTESSICH.pdf>

6. Resolución 3459 de 2003. (2003, 30 de diciembre). Ministerio de Educación Nacional. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85909.html>

7. Secretaría de Desarrollo Económico. (2018). *Perfiles Industriales del Estado de Jalisco*. Gobierno de Méjico.

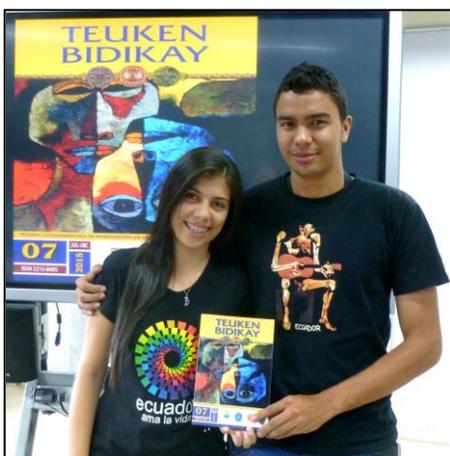
8. Lizana S., N. A. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile* [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59944/1/NALS_TESIS.pdf



Resumen: independientemente del tipo de escrito, todos los documentos publicables estarán acompañados de un resumen de máximo 130 palabras con su correspondiente traducción a los idiomas inglés y portugués a manera de abstract y resumo. Adicionalmente, se registrarán un máximo de cuatro palabras clave (simples o compuestas) que identifiquen los ejes temáticos del texto propuesto para publicación. Las palabras clave deberán estar conectadas preferiblemente con algún tesoro de amplia consulta internacional, se escribirán en letras minúsculas y separadas por punto y coma (;).

Debe agregarse la codificación JEL que corresponda a los ejes temáticos del artículo, lo cual puede consultarse en: https://es.qwe.wiki/wiki/JEL_classification_codes

Texto: los textos propuestos para publicación se presentarán en formato digital, procesados en Word/Office 2019 o anteriores y tendrán una extensión de entre 4.000 y 7.000 palabras, escritos en idiomas español o portugués, transcritos en la fuente Arial normal de 12 puntos, con interlineado de 1.5 espacios, compuestos en una sola columna en folios tamaño carta o A4. El título del artículo deberá consignarse en español, inglés y portugués y no excederá las 15 palabras cuando este sea una sola frase, ni las 20 palabras, cuando se trate de título y subtítulo. En este caso, se recomienda título breve y subtítulo descriptivo. Eventualmente, para privilegiar la calidad y pertinencia de los aportes, la revista podrá publicar artículos en inglés y francés, a fin de convocar el acumulado investigativo de los académicos de América Latina y el Caribe, que no tienen el español o el portugués por lengua materna.



Imágenes: las fotografías se enunciarán como *Imagen* y los demás diagramas infográficos podrán enunciarse como *Gráfica* o *Figura*, pero sólo podrá utilizarse una (1) de estas formas en un mismo artículo. Todas las imágenes digitales deberán estar integradas al texto del artículo como un solo archivo y, adicionalmente, se anexarán como archivos individuales de respaldo en software editable (Powerpoint, Excel, Paint, etc.), para prevenir inconvenientes en la conversión de los archivos originales. Si las imágenes provienen de software especializado para el tratamiento de datos, los autores deberán garantizar el acceso a los archivos originales para modificar tipos de letra, tamaños y colores de las infografías. Todas las imágenes deberán tener una resolución óptica de mínimo 300 dpi, y con colores claramente diferenciables. No podrá incluirse el título de la imagen dentro de la misma; se titulará antes de la imagen y en la misma fuente y tamaño del texto del artículo (Arial 12 pts.). El crédito de origen se hará debajo de la imagen, en la fuente Arial de 10 puntos. En las gráficas y figuras no podrá haber textos de más de 12 pts. ni menos de 7 pts.

Tablas: las tablas de texto se elaborarán exclusivamente en Word y las de datos numéricos podrán elaborarse en Excel o Word; se digitarán en la fuente Arial con un tamaño máximo de 12 y mínimo de 7 puntos, y sólo se utilizarán negrillas en los cabezotes de las celdas. No se debe sombrear las celdas con ningún color o trama de relleno y las líneas de dichas celdas no podrán superar 1 pto. de grosor. Los descriptores en texto (concepto) se alinearán a la izquierda, y los datos o cifras (números) de las columnas se alinearán a la derecha. Para el título y crédito de origen de las tablas se aplicará el mismo criterio de fuente y tamaño utilizado en las imágenes.

Arbitraje y selección

Los árbitros de la revista actuarán como pares académicos en el proceso de evaluación doblemente anónima de los artículos propuestos para publicación y emitirán sus juicios en

el formato que dispone el Consejo Editorial. A medida que se reciban los artículos propuestos para publicación, los editores de la revista examinarán el cumplimiento de los requisitos de forma (revisión previa) y, si éstos son superados, asignarán un código de referencia, notificarán su ingreso al proceso editorial y enviarán cada texto seleccionado a evaluación internacional. La revista impone como criterio de transparencia la intervención de tres (3) árbitros por cada artículo a evaluar, entre los que al menos dos (2) deberán ser de países diferentes al del autor o autores del documento a examinar (**triple arbitraje internacional doblemente ciego**), lo cual ha de imprimirle la mayor imparcialidad de juicio al proceso y contribuir a la consolidación de una red internacional de pares académicos. La revista notificará a los autores el avance del proceso, y la versión corregida de los artículos, producida en atención a la evaluación de los árbitros, no podrá superar las 7.500 palabras.



Certificación: en todos los casos, la revista expedirá un certificado de referato académico internacional a los evaluadores que actúen como tal en cada edición y hará expresa mención de sus nombres y filiación institucional en sus páginas editoriales. Los pares evaluadores constituyen el Comité Arbitral Internacional de la revista y podrán solicitar constancias de membresía con destino a acreditar tal experiencia en sus expedientes académicos. Los investigadores interesados en postularse como evaluadores podrán hacerlo vía correo electrónico.

Difusión

La revista circula con versión impresa en tiraje de 500 ejemplares y en versión electrónica en la plataforma Open Journal Systems PKP del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia). Además, la versión digital puede consultarse en nuestros portales de Argentina y Canadá:

<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>

<https://web.sistemasfce.com.ar/home/extension/revista-teuken-bidikay.html>

<https://www.centrodehumanismosygestion.org/feed/category/Teuken%20Bidikay>

Los artículos propuestos para evaluación y publicación deberán enviarse al correo electrónico: teuken-bidikay@elpoli.edu.co

Cierre de recepción de artículos: 30 de junio de 2022.

Editora Adjunta: Ana Martínez V.

Director: Héctor José Sarmiento R.

TEUKEN  **BIDIKAY**

Ciencia y Conciencia